



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1328
EXPEDIENTE N° 7210-000658/16

NEUQUÉN, 05 OCT 2016

VISTO:

La documentación presentada por el Instituto Educativo "POTENCIAR – EDUCACIÓN SUPERIOR" de Neuquén Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Educativo "POTENCIAR – EDUCACIÓN SUPERIOR" es un establecimiento incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-139, Nivel Terciario, no Universitario, sin Aporte Estatal, según Resoluciones N° 0992/10 y 1027/13;

Que a los efectos de iniciar las actividades educativas a partir del Ciclo Lectivo 2016, el Instituto Educativo "POTENCIAR – EDUCACIÓN SUPERIOR", solicita la adopción del Plan de Estudio N° 634, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Analista en Sistemas de Información" creado por Resolución N° 1327/15 y del Régimen de Correlatividades creado por Resolución N° 1328/15;

Que la oferta educativa cuenta con un título de Técnico Superior en Analista en Sistemas de Información;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial Educación Superior;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2016, en el Instituto Educativo "POTENCIAR – EDUCACIÓN SUPERIOR", CUE N° 5801128-00, el Plan de Estudio N° 634 del Nomenclador Curricular Provincial y el Régimen de Correlatividades correspondientes a la "Tecnicatura Superior en Analista en Sistemas de Información".
- 2º) **ESTIPULAR** que para el Ciclo Lectivo 2016 se implementará el 1er año del Plan de Estudio N° 634; para el Ciclo Lectivo 2017 se implementará el 2do año del Plan de Estudio N° 634 y para el Ciclo Lectivo 2018 se implementará el 3er año del Plan de Estudio N° 634.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1328
EXPEDIENTE Nº 7210-000658/16

- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial Educación Superior se cursen las notificaciones de práctica a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección General Escuelas Privadas se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial Educación Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Distrito Escolar I y **GIRAR** el expediente a la Dirección General Escuelas Privadas a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ESCOPIA


GUIDO COPELLO
 Dirección Provincial de
 Despacho y Mesa de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. Stela Mary Ambrosio
 Presidente
 Consejo Provincial de Educación
 Ministerio de Educación
 Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH
 Vocal Nivel Secundario,
 Técnica y Superior
 C.P.E. - Ministerio de Educación
 Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
 Vocal Nivel Inicial y Primario
 C.P.E. - Ministerio de Educación
 Provincia del Neuquén